

D. Martín del Castillo García, Secretario General Actcl. del Excmo. Ayuntamiento de Teruel,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2017, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

VII. PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LOS BARRIOS RURALES DE TERUEL. EXPEDIENTE N.º 44/2016.

Con fecha 8 de marzo de 2016, se firmó Convenio de Colaboración con la Comarca comunidad de Teruel, para el desarrollo de actividades deportivas en los barrios rurales de Teruel. En la cláusula 4ª indica que la renovación se efectuará mediante prórroga expresa de ambas partes.

Una vez emitidos los preceptivos informes, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar para el año 2017 el Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Teruel y la Comarca Comunidad de Teruel, para el desarrollo de actividades deportivas en los barrios rurales de Teruel.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del expresado convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comarca Comunidad de Teruel, Intervención Municipal, Tesorería y Servicio Municipal de Deportes, a los efectos procedentes.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Área de Servicios Generales, Personal y Seguridad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto nº 1.003/2015, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a 27 de marzo de 2017.

Vº Bº EL CONCEJAL DELEGADO



Jesús Fuertes Jarque



DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado del Área de Servicios Generales, Personal y Seguridad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto nº 1.003/2015, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel a 27 de marzo de 2017.

Vº Bº EL CONCEJAL DELEGADO



Jesús Fuertes Jarque

